

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1451

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de febrero de 2019 por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efecto de la adjudicación

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo).

2. Por la Resolución de 26 de octubre de 2017 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 132, de 28 de octubre).

3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad a la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Las bases 12 y 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 17 de la Resolución de 26 de octubre de 2017 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, separadas por turnos y por islas, con el orden de prelación final que figura en el anexo I de esta Resolución.

2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, al efecto que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas han de presentar, en el Registre General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleo o cargo público por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionario del cual hubiesen sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro Estado, acreditarán no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

d) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso. Cuando se trate de personal funcionario que haya participado en la modalidad de promoción interna, podrá presentar un certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la consejería competente en materia de vigilancia de la salud de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

e) Escrito en que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo que se ofrecen. La solicitud incluirá todos los puestos (anexo IV).

f) Certificación acreditativa del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33% a que hace referencia la base 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales, cuando se trate de personas que hayan aprobado por el turno de reserva para personas con discapacidad a que se refiere el artículo 2 del Decreto 36/2004.

g) Mediante la solicitud correspondiente, las personas que hayan aprobado por el turno de promoción interna y que ocupen, como destino definitivo, la categoría inferior de un puesto de trabajo que esté adscrito a dos grupos funcionariales podrán optar por continuar en el mismo puesto de trabajo, si así lo permite la relación de puestos de trabajo. La solicitud se presentará en el mismo plazo establecido para el resto de la documentación.

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que habrán de ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si del examen de esta se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada funcionaria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se han de adjudicar de acuerdo a los criterios siguientes:

- La adjudicación se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes ofrecidos.

- Las personas seleccionadas que hayan accedido al proceso selectivo mediante el sistema de promoción interna tienen preferencia, respecto de las personas que no proceden de este turno, para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan, en la forma siguiente:

En primer lugar, han de elegir las personas seleccionadas de la modalidad vertical y en segundo lugar, las personas de la modalidad cruzada.

Las personas seleccionadas de la reserva para personas con discapacidad elegirán según el orden de prelación que les corresponda en la lista general de turno libre o del turno de promoción interna.

No obstante, de acuerdo a lo que dispone el artículo 5 del Decreto 36/2004, se han de ofrecer a las personas con discapacidad que hayan superado las pruebas selectivas puestos de trabajo adaptados o adaptables a su discapacidad.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 15 de febrero de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera Crespi

Anexo I

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Mallorca	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
*31**07*	VILLALONGA DALMAU, MARGARITA	26,122	1
43*9***9	YBAÑEZ BOSCH, DAMASO	25,945	2
4*1*10**	SOBRINO ROIG, TATIANA	25,798	3
430****8	PASCUAL FUENTES, BARTOLOME	25,491	4
43***12*	GARCIA VEGA, MARIA ELENA	25,227	5
43*0*5**	MAYOL PASTOR, JUAN ALFONSO	24,748	6
1938	PONS BONAFE, MARIA DEL CARMEN	24,239	7
431***0*	VERGER MARTÍNEZ, MARÍA VANESA	23,960	8
*31*1*8*	MIR SOCÍAS, FRANCISCA	23,913	9
4*1*8*0*	GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES	23,842	10
4***381*	COLL MIR, GUILLERMO GABRIEL	23,712	11
*31**2*4	SALVA SALLERAS, M ^a DEL CARME	23,712	12
*89**9*6	FABRA ROCA, EDUARD	23,573	13
*82*7**8	MAYOR RAMIS, JAUME	23,134	14
431**2**	ROMERO JORDAN, MAIG	22,692	15
*3**723*	MORELL POU, LUIS FRANCISCO	22,520	16
4*1*00**	DEL MORAL FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	22,481	17
*311*8**	GARCIA CARPINTERO HERNANDEZ, M ^a DOLORES	22,345	18
4317****	FERRER AMER, PERE	22,035	19
Mallorca	Turno de reserva de personas con discapacidad		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
4**7*1*5	LLULL HERNÁNDEZ, ÀNGELA	22,656	1
0387	CARDELL SANCHEZ, TERESA	22,248	2
Mallorca	Turno de promoción interna vertical		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
4**15*6*	TORRENS TRIAS, CARLOS	34,591	1
431**4**	ORDINAS VIDAL, BARTOMEU	34,113	2
44**8**2	VIDAÑA FERNANDEZ, ANTONIO	33,849	3





**071*1*	VILLALOBOS ROIG, M. ANGELES	33,845	4
4****839	TOLEDO POU, LAURA	33,680	5
4**90**4	MANERA SEGUI, BIEL	33,597	6
*3**763*	COLORADO BARCELO, CRISTINA	33,346	7
0809	DE MATTOS FERNÁNDEZ, CARLOS	33,063	8
*31*1**7	PLOMER JIMENEZ, MARIA ELENA	32,505	9
4**84*5*	LOPEZ MORENO, JULIA	32,439	10
4***795*	CANOVAS ROMERO, LUCIA	32,203	11
****2558	JIMENEZ MARTIN, MARIA JOAQUINA	32,010	12
4*1***69	ESTARELLAS FERRER, MARIA	31,950	13
*3*957**	GALLASTEGUI ALEMANY, MARIA EUGENIA	31,865	14
4*0**6*6	ALBERTI CAMPRUBI, MARIA EULALIA	31,774	15
*8*0*9*0	SUREDA GALMES, AINA	31,409	16
4**54*1*	JAUME MESTRE, MARIA ARACELI	31,299	17
4****645	LORENTE FERRA, MARCOS	31,230	18
43*9**5*	RUBERT CORONEL, LEANDRO MIQUEL	31,174	19
43*2**8*	ROMERO COLL, ALICIA	31,054	20
4*32**7*	MOLINA ALVAREZ, YOLANDA	31,025	21
430**2**	HERNANDEZ LOZANO, FRANCISCO	30,953	22
4**5**32	CAPELLA CASTRO, MARIA EUGENIA	30,810	23
***147*6	GAYA FERRER, ANTONI JOAN	30,784	24
4**59*7*	SASTRE ROSSELLO, CATALINA	30,693	25
431***4*	FERNANDEZ LOPEZ, ALEJANDRO	30,644	26
1013	FRAILE ARROYO, ANA BELEN	30,548	27
*3*5*0*3	NOGUERA SEGUI, MIGUEL	30,419	28
4**800**	PEREZ MARTORELL, MONICA	30,379	29
**05*81*	AVENDAÑO NIETO, M. DEL CARMEN	30,372	30
Mallorca	Promoción interna vertical. Reserva personas con discapacidad		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
*3**10*7	ARCOS ARCOS, CAROLINA	23,893	1
Menorca	Promoción interna vertical		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
4***97*0	PREVI TRIAY, MONICA	28,489	1
Ibiza	Promoción interna vertical		
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
18****28*	BALLESTER GRAVES, MIGUEL CRISTIAN	29,378	1
41****67	ALVITE BUIGUES, MANUEL	26,405	2

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2019/23/1027772





Anexo II

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	N.P.	DESTINO	C.ESP.	CD	TP	FP	A.P.	GRUPOS	CUERPO	REQUISITOS	OBS.	N.CAT.	ISLA
O.A. ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PALMA)	F01390089	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503			C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD (PALMA)	F01390013	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	2	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CENTROS	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (PALMA)	F0139009G	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		HE, RDT	C1	MALLORCA
E.P. FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARIS	DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA	AREA JURÍDICA ECONÓMICA	F01390051	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE APOYO CONYUNTURAL (PALMA/MARRATXÍ)	F013900C3	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA / MARRATXÍ	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	UNIDAD DE APOYO CONYUNTURAL (PALMA/MARRATXÍ)	F013900C4	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA / MARRATXÍ	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO (PALMA)	F01390001	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	8	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA (PALMA)	F01390017	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	6	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (PALMA)	F01390085	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES (PALMA)	F013900CC	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (IBIZA)	F01390027	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	IBIZA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	IBIZA





CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F01390091	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	2	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (IB-SALUD)	SERVICIOS CENTRALES	DIRECCIÓN Y GERENCIA SERVICIO DE SALUD DE LES ILLES BALEARS (PALMA)	F01390029	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		HDE, PIP, RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01390059	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	7	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (ALCUDIA)	F01390064	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	ALCUDIA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (MAHÓN)	F01390068	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	MAHÓN	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MENORCA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (IBIZA)	F01390080	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	IBIZA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	IBIZA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN (PALMA)	F013900AZ	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	7	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA	CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA (PALMA)	F01390002	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	6	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA	DIRECCIÓN GENERAL DE OCUPACIÓN Y ECONOMÍA	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA	F0139005A	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	1	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD (PALMA)	F013900CG	PUESTO BASE ADMINISTRATIVO/A	6	PALMA	3389,4	16	L	C	AA	C1	2503		RDT	C1	MALLORCA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/23/1027772





G
O
I
B

Anexo III

Declaración jurada

_____, con DNI núm.
_____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso,
por el turno libre, al cuerpo administrativo de la Administración general de la
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 *d* del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2019

[firma]

CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Carrer del Palau Reial, 17
07001 Palma
971 17 95 00
hisendaapp.caib.es





G CONSELLERIA
 O HISENDA
 I I ADMINISTRACIONS
 B PÚBLIQUES
 /

Annex IV
Anexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

--	--	--	--

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES
DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL.
SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.

Primer Llinatge Primer Apellido	Segon Llinatge Segundo Apellido	Nom Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Torn Promoció interna Turno Promoción interna
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Torn Lliure Turno Libre
		<input type="text"/>
		Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo
		<input type="text"/>
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A

CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA.
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>

B

EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94)
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa a destinació definitiva.
 La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	<input type="text"/>	Unitat Orgànica Unidad Orgánica	<input type="text"/>
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	<input type="text"/>		

_____ d'/de _____ de 20__
 de

Signatura
Firma

CONSELLERIA D'HISENDA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2019/23/1027772

